

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 112

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-7991 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-56/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-56/13. Nombre y apellidos: Don Tsvetan Nikolov Tsvyatkov. NIE: X6502424W. Domicilio: Calle El Cubillo, 9, 24492 Cubillos del Sil (León). Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa. Motivo del expediente: Pescar sin licencia de pesca, utilizando cebos no permitidos, en el embalse del Ebro, en las inmediaciones del puente de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, el día 26 de octubre de 2013 a las 16:45 horas. Los hechos descritos constituyen dos infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 48.e) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en relación con el artículo 4.4 de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2013, calificadas ambas como graves, a sancionar, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300,01 € a 3000,00 € cada una de ellas.

Multa impuesta: El importe asciende a 600,02 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, 2 de Santander (Teléfono 942 208811)). De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 7 de mayo de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/7991

CVE-2015-7991